

ACTA DE LA SESIÓN

DEL 19 DE DICIEMBRE, 2003

Número: ACT/055/2003

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Av. Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las doce horas con treinta minutos del viernes diecinueve de diciembre de dos mil tres, la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Dionisio Pérez-Jácome, Presidente
Rubén Flores, Comisionado
Raúl Monteforte, Comisionado
Adrián Rojí, Comisionado
Francisco Valdés, Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los comisionados y el Presidente sometió a consideración de éstos el siguiente:

Orden del Día

- I. Proyecto de resolución por el que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, aplicable a enero de 2004 conforme a los Decretos del Ejecutivo Federal publicados el 27 de febrero, el 10 de julio y el 27 de noviembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación
- II. Proyecto de resolución sobre la solicitud de modificación del Permiso de Transporte de Gas Natural G/059/TRA/99, presentada por Pemex-Gas y Petroquímica Básica, en lo relativo a diversos cambios en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural en el Sistema Naco-Hermosillo
- III. Proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios G/080/TUP/2000, otorgado a Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango, S.A. de C.V., en lo relativo al trayecto autorizado, el retiro como socios de Maquilas Pami, S.A. de C.V. y Durango Apparel, S.A. de C.V. y el ingreso como socio de Carhartt de México, S. de R.L. de C.V.
- IV. Proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios G/025/TUP/1997, otorgado a Camiones y Motores, S. de R.L. de C.V., en lo relativo al cambio de modalidad de transporte para usos propios a sociedad de autoabastecimiento y transferencia de permiso

- V. Proyecto de resolución por la que se otorga a Industria Vidriera de Tierra Blanca, S.A. de C.V., permiso de transporte de gas natural para usos propios, así como el proyecto de permiso correspondiente
- VI. Proyecto de resolución por la que se aprueba como Unidad de Verificación a Organización de Inspecciones del Norte, S.A. de C.V., para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SECRE-1997, "Calidad del Gas Natural", NOM-002-SECRE-1997, "Instalaciones para el Aprovechamiento DE Gas Natural" NOM-006-SECRE-1999, "Odorización del Gas Natural", NOM-007-SECRE-1999, "Transporte de Gas Natural" y NOM-008-SECRE-1999, "Control de la Corrosión Externa en Tuberías de Acero Enterradas y/o Sumergidas"
- VII. Proyecto de resolución sobre la propuesta del modelo de penalizaciones presentado por Pemex-Gas y Petroquímica Básica, como parte de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural
- VIII. Proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/089/DIS/2000 otorgado a Tractebel DGJ, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Guadalajara, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección k
- IX. Proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/011/DIS/97 para la Zona Geográfica de Piedras Negras, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección k a que se refiere la Disposición 6.61 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural
- X. Proyecto de resolución relativa a la autorización del ingreso máximo y aprobación de la lista de tarifas máximas para el segundo periodo de cinco años del permiso G/011/DIS/97 otorgado a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., para la distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Piedras Negras
- XI. Proyecto de resolución que autoriza el ingreso máximo y aprueba la lista de tarifas máximas para el segundo periodo de cinco años del permiso G/016/TRA/97 otorgado a Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V., para el transporte de gas natural
- XII. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-1997, Calidad del gas natural)
Asuntos generales

Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente Dionisio Pérez-Jácome presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución por el que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable a enero de 2004, conforme a los Decretos del Ejecutivo Federal publicados el 27 de febrero, el 10 de julio y el 27 de noviembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/299/2003**, la cual se anexa a esta acta.
- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución sobre la solicitud de modificación del Permiso de Transporte de Gas Natural G/059/TRA/99, presentada por Pemex-Gas y Petroquímica Básica, en lo relativo a diversos cambios en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural en el Sistema Naco-Hermosillo. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/300/2003**, la cual se anexa a esta acta.
- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios G/080/TUP/2000, otorgado a Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango, S.A. de C.V., en lo relativo al trayecto autorizado, el retiro como socios de Maquilas Pami, S.A. de C.V. y Durango Apparel, S.A. de C.V. y el ingreso como socio de Carhartt de México, S. de R.L. de C.V. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/301/2003**, la cual se anexa a esta acta.
- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios G/025/TUP/1997, otorgado a Camiones y Motores, S. de R.L. de C.V., en lo relativo al cambio de modalidad de transporte para usos propios a sociedad de autoabastecimiento y transferencia de permiso. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/302/2003**, la cual se anexa a esta acta.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Industria Vidriera de Tierra Blanca, S.A. de C.V., permiso de transporte de gas natural para usos propios, así como el proyecto de permiso correspondiente. Estos documentos fueron entregados a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad otorgar a Industria Vidriera de Tierra Blanca, S. A. de C.V., el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios **G/147/TUP/2003** en los términos de la Resolución Núm. **RES/303/2003**. Ambos documentos se anexan a esta acta.

- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución por la que se aprueba como Unidad de Verificación a Organización de Inspecciones del Norte, S.A. de C.V., para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SECRE-1997, "Calidad del Gas Natural", NOM-002-SECRE-1997, "Instalaciones para el Aprovechamiento de Gas Natural" NOM-006-SECRE-1999, "Odorización del Gas Natural", NOM-007-SECRE-1999, "Transporte de Gas Natural" y NOM-008-SECRE-1999, "Control de la Corrosión Externa en Tuberías de Acero Enterradas y/o Sumergidas". Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/304/2003**, la cual se anexa a esta acta.

- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día el Presidente Dionisio Pérez-Jácome, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución sobre la propuesta del modelo de penalizaciones presentado por Pemex-Gas y Petroquímica Básica, como parte de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/305/2003**, la cual se anexa a esta acta.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día el Presidente Dionisio Pérez-Jácome, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/089/DIS/2000 otorgado a Tractebel DGJ, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Guadalajara,

como consecuencia de la aplicación del factor de corrección k. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Los comisionados decidieron por tres votos a favor y uno en contra, aprobar dicho proyecto en los términos de la Resolución Núm. **RES/306/2003**, la cual se anexa a esta acta. El voto en contra es del Comisionado Rubén Flores, el cual también se anexa.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día el Presidente Dionisio Pérez-Jácome, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/011/DIS/97 para la Zona Geográfica de Piedras Negras, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección k a que se refiere la Disposición 6.61 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Al respecto los comisionados acordaron lo siguiente:

En atención a las comunicaciones de Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., correspondiente al Permiso de Distribución G/011/DIS/97 de la Zona Geográfica de Piedras Negras, mediante las cuales y con la finalidad de determinar el Ingreso Máximo para el segundo periodo de cinco años conforme lo señala la metodología establecida en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (la Directiva de Precios y Tarifas), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha 20 de marzo de 1996, está Comisión Reguladora de Energía:

ACUERDA

Primero. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión y con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, remítase a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., en los términos del oficio que se anexa a este Acuerdo mismo que se tiene aquí reproducido como si a la letra se insertará, el proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/011/DIS/97 de la Zona Geográfica de Piedras Negras.

Segundo. Una vez que el Permisionario mencionado manifieste lo que a su derecho convenga, se deberá presentar el proyecto de resolución definitivo para aprobación de esta Comisión.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día el Presidente Dionisio Pérez-Jácome, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución relativa a la autorización del ingreso máximo y aprobación de la lista de tarifas máximas para el segundo periodo de cinco años del permiso G/011/DIS/97 otorgado a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., para la distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Piedras Negras. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Al respecto los comisionados acordaron lo siguiente:

En atención a las comunicaciones de Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., correspondiente al Permiso de Distribución G/011/DIS/97 de la Zona Geográfica de Piedras Negras, mediante las cuales y con la finalidad de determinar el Ingreso Máximo para el segundo periodo de cinco años conforme lo señala la metodología establecida en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (la Directiva de Precios y Tarifas), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha 20 de marzo de 1996, está Comisión Reguladora de Energía:

ACUERDA

Primero. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión y con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, remítase a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., en los términos del oficio que se anexa a este Acuerdo mismo que se tiene aquí reproducido como si a la letra se insertará, el proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Distribución de Gas Natural G/011/DIS/97 para la Zona Geográfica de Piedras Negras.

Segundo. Una vez que el Permissionario mencionado manifieste lo que a su derecho convenga, se deberá presentar el proyecto de resolución definitivo para aprobación de esta Comisión.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, presentó a la consideración de los comisionados el proyecto de resolución que autoriza el ingreso máximo y aprueba la lista de tarifas máximas para el segundo periodo de cinco años del permiso G/016/TRA/97 otorgado a Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V., para el transporte de gas natural. Este documento fue entregado a los comisionados con anticipación para su análisis.

Al respecto los comisionados acordaron lo siguiente:

En atención a las comunicaciones de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V., correspondiente al Permiso de Transporte de Gas Natural G/016/TRA/97, mediante las cuales y con la finalidad de determinar el Ingreso Máximo para el segundo periodo de cinco años conforme lo señala la metodología establecida en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (la Directiva de Precios y Tarifas), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha 20 de marzo de 1996, está Comisión Reguladora de Energía:

ACUERDA

Primero. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión y con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, remítase a Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V., en los términos del oficio que se anexa a este Acuerdo mismo que se tiene aquí reproducido como si a la letra se insertará, el proyecto de resolución sobre el ajuste al ingreso máximo correspondiente al Permiso de Transporte de Gas Natural G/016/TRA/97.

Segundo. Una vez que el Permissionario mencionado manifieste lo que a su derecho convenga y esta Comisión evalúe lo manifestado por éste, se deberá presentar el proyecto de resolución definitivo para aprobación de esta Comisión.

XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día el Comisionado Raúl Monteforte, en su carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, presentó el proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-1997, Calidad del gas natural), acompañado del documento de respuestas a los comentarios a dicho proyecto producto de la consulta pública correspondiente. Estos documentos, que culminan el proceso de revisión quinquenal de la norma oficial mexicana citada, fueron entregados a los comisionados con anticipación para su análisis.

Respecto al segundo documento citado, el Presidente del Comité informó a los comisionados que se procedería a publicarlo en el Diario Oficial de la Federación en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN). Por cuanto al proyecto de norma, los comisionados decidieron por unanimidad, aprobar dicho proyecto en los términos en que se presentó e instruyeron al Secretario Ejecutivo para que se publique en el Diario Oficial de la Federación conforme a la LFMN.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos para la formulación de la presente acta y una vez suscrita por los comisionados, se declaró clausurada la sesión.

México, D.F., a 19 de diciembre, 2003

Dionisio Pérez-Jácome
Presidente

Rubén Flores
Comisionado

Raúl Monteforte
Comisionado

Adrián Rojí
Comisionado

Formuló el acta: Francisco Valdés
Secretario Ejecutivo